



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°15.110.-

Monte Patria, 24 de Septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, al Sr. LISSETTE FRANCESCA HABLARES LOPEZ Rut.; [REDACTED]-8, Apoyo periodístico en la unidad de Prensa y comunicaciones, las siguientes comisiones de servicio:

- **30.08.2018 (01 viático al 20%)** Cobertura de prensa reunión de Seremis y CORES en la comuna.
- **04.09.2018 (01 viático al 20%)** Cobertura Ramada Comunitaria Tulahuén y Pedregal.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 02 viático al 20%	\$ 18.080.-
Total	\$ 18.080.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.002.001 "Administración, Servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/yr.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE